



# Asamblea General

Distr. general  
6 de octubre de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 78 del programa

**Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la  
Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión  
Más Amplia del Derecho Internacional**

## **Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución [77/102](#) de la Asamblea General. En él se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional durante el período a que se refiere el informe, así como sobre las actividades previstas para 2024 y las consecuencias administrativas y financieras conexas.



## I. Introducción

1. En su resolución 77/102, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo las actividades indicadas en su informe sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (A/77/515), presentado a la Asamblea en su septuagésimo séptimo período de sesiones. En el párrafo 29 de la resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo octavo período de sesiones la informara sobre la ejecución del Programa de Asistencia en 2023 y que, previa consulta con el Comité Consultivo del Programa de Asistencia, presentara recomendaciones sobre la ejecución del Programa en los años subsiguientes.

2. En el presente informe se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia durante el período examinado, así como sobre las actividades previstas para 2024 y las consecuencias administrativas y financieras conexas.

## II. Ejecución del Programa de Asistencia

3. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de la ejecución del Programa de Asistencia. La División desempeña diversas funciones en relación con la ejecución del Programa, como la organización e impartición de los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y el Programa de Becas de Derecho Internacional, la preparación y edición de publicaciones, el desarrollo y mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y del sitio web del Programa de Asistencia, la preparación de los informes del Secretario General y la prestación de servicios de secretaría al Comité Consultivo y a la Sexta Comisión sobre el tema del programa correspondiente.

4. En la presente sección figura un panorama de la ejecución de las actividades del Programa de Asistencia con respecto a los programas de capacitación (en orden cronológico), la Biblioteca Audiovisual, el material de capacitación en derecho internacional, la autoedición, la difusión y la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar.

### A. Programas de capacitación

#### 1. Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

5. Los tres Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas (para África, para América Latina y el Caribe y para Asia y el Pacífico) constituyen un instrumento importante para ampliar las oportunidades de formación en derecho internacional a participantes procedentes de países en desarrollo, habida cuenta de que el Programa de Becas de Derecho Internacional solo puede acoger un número limitado de participantes<sup>1</sup>. En los Cursos Regionales, académicos y profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional imparten capacitación sobre una amplia gama de temas fundamentales de esa rama del derecho. Los Cursos

---

<sup>1</sup> Desde 2011, la División de Codificación se encarga de organizar los Cursos Regionales, como medida de ahorro para aumentar el número de becas y atender mejor la creciente demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. Anteriormente, todos los arreglos administrativos, financieros y prácticos, como los viajes y el alojamiento, corrían a cargo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que necesitaba financiación para sus funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales que desempeñaban esas funciones durante un período de aproximadamente seis meses para cada Curso Regional.

Regionales también brindan a los participantes la oportunidad de abordar cuestiones de actualidad del derecho internacional que son de interés común para su región, con miras a promover una mayor comprensión y cooperación respecto de esas cuestiones.

**a) Asia y el Pacífico**

6. El Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico se celebró del 14 de noviembre al 7 de diciembre de 2022 en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en Bangkok, y se impartió en inglés. Se recibieron 119 candidaturas procedentes de 36 países. En total asistieron al curso 25 participantes (12 hombres y 13 mujeres), 20 de los cuales recibieron becas y 5 sufragaron sus propios gastos.

7. Los participantes procedían de Bangladesh, Brunei Darussalam, Fiji, Filipinas, la India, Irán (República Islámica del), las Islas Salomón, Kiribati, Malasia, Maldivas, Mongolia, Nepal, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Tonga, Türkiye y el Yemen<sup>2</sup>.

8. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional”, “Arreglo pacífico de controversias internacionales” y “Paz y seguridad internacionales” (D. Tladi, Universidad de Pretoria, Comisión de Derecho Internacional (ex-Presidente y miembro)); “La responsabilidad del Estado” (M. Kawano, Universidad Waseda); “Derecho del mar” (A. Miron, Universidad de Angers y especialista); “Derecho internacional del medio ambiente”, “Derecho mercantil internacional” y “Derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra y especialista); “Relaciones diplomáticas y consulares” (P. Galvão Teles, Universidad Autónoma de Lisboa, Comisión de Derecho Internacional); “Derecho internacional humanitario/Derecho penal internacional” (K. Riordan, Corte Marcial de Nueva Zelanda, Fuerzas Armadas de Nueva Zelanda, Universidad Victoria de Wellington); “Estudios de casos” (División de Codificación, Oficina de Asuntos Jurídicos); “Derecho de los tratados” (D. Nanopoulos, Sección de Tratados, Oficina de Asuntos Jurídicos); “La codificación del derecho internacional” (V. Mangklatanakul, Comisión de Derecho Internacional); y “Derecho internacional de los derechos humanos” (E. Salmón, Pontificia Universidad Católica del Perú)<sup>3</sup>.

**b) África**

9. El Curso Regional de Derecho Internacional para África se celebró del 20 de febrero al 14 de marzo de 2023 en la Comisión Económica para África (CEPA), en Addis Abeba, y se impartió en inglés. Se recibieron 244 candidaturas (144 hombres y 100 mujeres) procedentes de 41 países. En total asistieron al curso 28 participantes (14 hombres y 14 mujeres), 21 de los cuales recibieron becas y 7 sufragaron sus propios gastos.

10. Los participantes procedían de Benin, el Camerún, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gambia, Ghana, Kenya, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Namibia,

<sup>2</sup> Se puede consultar información adicional sobre los participantes en [http://legal.un.org/poa/rcil/asia/participants\\_2022.pdf](http://legal.un.org/poa/rcil/asia/participants_2022.pdf). Se seleccionaron tres becarios de Indonesia, Uzbekistán y Viet Nam que, sin embargo, notificaron a la Secretaría que no podrían asistir al Curso Regional. Un participante de Tailandia que sufragó sus propios gastos también notificó a la Secretaría que no podría asistir al Curso Regional. Otro participante de Tailandia que sufragó sus propios gastos abandonó el Curso Regional al término de la primera semana por problemas de salud.

<sup>3</sup> La persona contratada para dar una conferencia sobre el tema “Derecho internacional en la región de Asia y el Pacífico” no pudo participar en el Curso Regional debido a una emergencia de última hora.

Nigeria, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudáfrica, Sudán del Sur, el Togo, Uganda y Zimbabwe<sup>4</sup>.

11. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (D. Tladi, Universidad de Pretoria, Comisión de Derecho Internacional (ex-Presidente y miembro)); “Derecho internacional de los derechos humanos” (D. Rodríguez-Pinzón, American University); “Derecho del mar” (M. T. Infante Caffi, Tribunal Internacional del Derecho del Mar y Universidad de Chile); “Derecho internacional del medio ambiente” (S. Atapattu, Universidad de Wisconsin); “Derecho mercantil internacional” y “Derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra y especialista); “Derecho internacional humanitario/Derecho penal internacional” (P. Okowa, Universidad Queen Mary de Londres y Comisión de Derecho Internacional); “Derecho de los tratados” (D. Nanopoulos, Sección de Tratados, Oficina de Asuntos Jurídicos); “Paz y seguridad internacionales” (F. Zarbiyev, Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra); “Arreglo pacífico de controversias internacionales” y “Derecho e instituciones de la Unión Africana” (T. Maluwa, Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de Pensilvania); y “Relaciones diplomáticas y consulares” y “La responsabilidad del Estado” (P. Galvão Teles, Universidad Autónoma de Lisboa, Comisión de Derecho Internacional). También se organizó una visita de estudio a la Unión Africana, durante la cual funcionarios de la Oficina del Asesor Jurídico de la Unión Africana informaron a los participantes sobre la labor de la Oficina.

### c) América Latina y el Caribe

12. El Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe se celebró del 8 al 30 de mayo de 2023 en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago, y se impartió en inglés. Se recibieron 51 candidaturas (20 hombres y 31 mujeres) procedentes de 20 países. En total asistieron al curso 26 participantes (12 hombres y 14 mujeres), 20 de los cuales recibieron becas y 6 sufragaron sus propios gastos. Entre los participantes figuran 7 candidatos (1 hombre y 6 mujeres) seleccionados al Curso Regional de 2020 que habían manifestado su interés en asistir al Curso Regional de 2023<sup>5</sup>.

13. Los participantes procedían de la Argentina, Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, Granada, Haití, Jamaica, México, el Paraguay, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)<sup>6</sup>.

14. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (E. Salmón, Pontificia Universidad Católica del Perú); “Derecho internacional de los derechos humanos” (T. Maluwa, Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de Pensilvania); “Derecho internacional humanitario/Derecho penal internacional” (I. Hrdličková, Tribunal

<sup>4</sup> Se puede consultar información adicional sobre los participantes en [http://legal.un.org/poa/rcil/africa/participants\\_2023.pdf](http://legal.un.org/poa/rcil/africa/participants_2023.pdf). Un participante de Ghana que sufragó sus propios gastos y siete participantes de Etiopía que sufragaron sus propios gastos notificaron a la Secretaría que no podrían asistir al Curso Regional.

<sup>5</sup> Debido al brote de COVID-19, el Curso Regional de 2020 no pudo celebrarse. Dado que los preparativos del Curso Regional se encontraban en una fase avanzada, se comunicó a los candidatos seleccionados que se los tendría en cuenta de manera prioritaria para asistir al Curso Regional cuando este pudiera celebrarse de nuevo.

<sup>6</sup> Se puede consultar información adicional sobre los participantes en [http://legal.un.org/poa/rcil/laac/participants\\_2023.pdf](http://legal.un.org/poa/rcil/laac/participants_2023.pdf). Se seleccionaron dos becarios del Brasil y Cuba que, sin embargo, notificaron a la Secretaría que no podrían asistir al Curso Regional. Un participante del Brasil que sufragó sus propios gastos también notificó a la Secretaría que no podría asistir al Curso Regional.

Especial para el Líbano (ex-Presidenta y miembro)); “La responsabilidad del Estado”, “Paz y seguridad internacionales” y “Relaciones diplomáticas y consulares” (A. Tzanakopoulos, Universidad de Oxford y especialista); “Derecho de los tratados” (D. Nanopoulos, Sección de Tratados, Oficina de Asuntos Jurídicos); “Derecho internacional del medio ambiente” (M. Orellana, Universidad George Washington y especialista); “Derecho del mar” (Y. Tanaka, Universidad de Copenhague); “Derecho internacional interamericano” (X. Fuentes Torrijo, Universidad de Chile); “La labor jurídica de la CEPAL” (C. de Miguel y D. Barrio Lamarche, CEPAL); “Arreglo pacífico de controversias internacionales” (M. C. Londoño, Universidad de La Sabana); y “Derecho mercantil internacional” y “Derecho internacional de las inversiones” (C. Giorgetti, Universidad de Richmond y especialista).

## 2. Programa de Becas de Derecho Internacional

15. El Programa de Becas de Derecho Internacional proporciona una formación completa impartida por académicos y profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional procedentes de distintas regiones y sistemas jurídicos<sup>7</sup>. Los participantes asisten a seminarios organizados por la División de Codificación sobre una amplia gama de temas fundamentales del derecho internacional, así como a la sesión de derecho internacional público del Curso de Verano de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. La División también organiza visitas de estudio para los participantes.

16. El Programa de Becas de Derecho Internacional se celebró del 3 de julio al 4 de agosto de 2023 en La Haya y se impartió en francés. Se recibieron en total 186 candidaturas (127 hombres y 59 mujeres) procedentes de 45 países (140 candidaturas de África, 9 de Asia y el Pacífico, 2 de Europa Oriental y 35 de América Latina y el Caribe). En total asistieron al Programa 21 participantes (10 mujeres y 11 hombres).

17. Los participantes procedían de la Argentina, Armenia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, el Camerún, el Chad, China, Colombia, Egipto, Filipinas, el Gabón, Guinea, Haití, Kazajstán, el Líbano, Malí, Mauritania, México, Túnez y Viet Nam<sup>8</sup>.

18. La División de Codificación organizó los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (División de Codificación, Oficina de Asuntos Jurídicos); “Relaciones diplomáticas y consulares” (C. Escobar Hernández, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Comisión de Derecho Internacional (exmiembro)); “Derecho internacional del medio ambiente” (S. Maljean-Dubois, Universidad de Aix-Marsella); “La Corte Internacional de Justicia” (P. Tomka, Corte Internacional de Justicia); “Derecho internacional humanitario/Derecho penal internacional” (A. Lagerwall, Universidad Libre de Bruselas); “Derecho de los tratados” (D. Nanopoulos, Sección de Tratados, Oficina de Asuntos Jurídicos); “La responsabilidad del Estado” (L. Boisson de Chazournes, Universidad de Ginebra y especialista); “Paz y seguridad internacionales” (F. Zarbiyev, Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra); “Derecho internacional de los derechos humanos” (E. Salmón, Pontificia Universidad Católica del Perú); “Derecho del mar” y “Arreglo pacífico de controversias internacionales” (S. Hamamoto, Universidad de Kioto y especialista); y “Derecho mercantil internacional” y “Derecho internacional de las inversiones”

<sup>7</sup> Desde 2010, como medida de ahorro para aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario, la División de Codificación se ha venido encargando de organizar el Programa de Becas en La Haya (véase A/65/514, párr. 12).

<sup>8</sup> Se puede consultar información adicional sobre los participantes en [https://legal.un.org/poa/ilfp/pdf/ilfp\\_2023\\_participants.pdf](https://legal.un.org/poa/ilfp/pdf/ilfp_2023_participants.pdf). Se seleccionó a un becario del Paraguay que, sin embargo, notificó a la Secretaría que no podría asistir al Programa de Becas.

(M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra y especialista)<sup>9</sup>. También se organizó una visita guiada al Palacio de la Paz, tras una sesión informativa sobre la labor de la Corte Internacional de Justicia a cargo del Secretario de la Corte.

19. Los participantes también asistieron a la sesión de derecho internacional público del Curso de Verano de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, que se celebró de manera presencial del 10 al 28 de julio de 2023. El programa del Curso de Verano incluyó las siguientes conferencias: “La Academia de La Haya, espejo de 100 años de derecho internacional” (conferencia inaugural) (R. Higgins, Corte Internacional de Justicia (ex-Presidenta y miembro)); “La dimensión humana del derecho internacional” (curso general) (L.-A. Sicilianos, Universidad de Atenas y Tribunal Europeo de Derechos Humanos (ex-Presidente y miembro)); “Las inviolabilidades de la misión diplomática” (G. R. B. Galindo, Universidad de Brasilia y Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional del desarme: entre el idealismo y el realismo” (J. M. Gómez-Robledo, Comisión de Derecho Internacional (exmiembro)); “Utilidad del *soft law*” (E. Hey, Universidad Erasmus de Rotterdam); “Métodos y objetivos del derecho internacional postcolonial” (C. L. Lim, Universidad de Hong Kong); “La aplicación del derecho interno en las controversias jurídicas internacionales” (P. B. Stephan, Universidad de Virginia); y “Conflictos armados y derecho internacional de los derechos humanos” (H. Tigroudja, Universidad de Aix-Marsella).

### 3. Red de antiguos participantes en los programas de capacitación organizados en el marco del Programa de Asistencia

20. En su resolución 73/201, la Asamblea General alentó al Secretario General a que apoyara el establecimiento de redes de antiguos participantes en los programas de capacitación organizados en el marco del Programa de Asistencia. La División organizó una sesión interactiva en línea para antiguos participantes sobre la siguiente conferencia de la Biblioteca Audiovisual: “Naturaleza jurídica del artículo 18 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados” (M. Fitzmaurice, Universidad Queen Mary de Londres). La División también ha seguido actualizando un repositorio en línea de materiales y publicaciones de derecho internacional al que pueden acceder todos los miembros de la red de antiguos participantes.

## B. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

21. Los programas de capacitación presenciales tradicionales ofrecen ventajas singulares, ya que promueven el debate exhaustivo, la interacción y la cooperación entre los participantes. En respuesta a la creciente demanda de capacitación en derecho internacional, que no se puede atender únicamente con programas de capacitación tradicionales, la División de Codificación creó en 2008 la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. La Biblioteca Audiovisual dota a las Naciones Unidas de la capacidad de impartir, con un costo relativamente bajo, formación gratuita de alta calidad a través de Internet a un número ilimitado de personas e instituciones de todo el mundo.

22. La Biblioteca Audiovisual es un centro virtual de capacitación e investigación con contenidos elaborados por académicos, jueces y profesionales destacados en el ámbito del derecho internacional, que proceden de distintos países y sistemas jurídicos y realizan aportaciones a sus tres componentes principales: la Serie de

<sup>9</sup> La persona contratada para dar una conferencia sobre el tema “Introducción al derecho internacional” no pudo participar en el Programa de Becas debido a una emergencia de última hora.

Conferencias, que incluye la Miniserie de Conferencias; el Archivo Histórico; y la Biblioteca de Investigación.

23. La Serie de Conferencias reúne más de 600 conferencias, que se acompañan de listas de materiales conexos con vínculos a documentos de referencia disponibles en línea, sobre una amplia gama de temas de derecho internacional. Las conferencias y los materiales jurídicos conexos tienen por objeto proporcionar un recurso educativo amplio a las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo. La Miniserie de Conferencias consiste en una serie de conferencias dictadas por destacados especialistas en derecho internacional cuyo objetivo es ofrecer un panorama de temas fundamentales de esa rama del derecho, principalmente a destinatarios con conocimientos básicos o escasos en la materia. Todas las conferencias de la Serie de Conferencias están disponibles tanto en el sitio web como en el pódcast de la Biblioteca Audiovisual.

24. Durante el período sobre el que se informa se grabaron 35 conferencias para la Serie de Conferencias, incluida la Miniserie de Conferencias. Con el fin de promover una mayor diversidad lingüística entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y grabar a conferenciantes que no se desplazan regularmente a Nueva York, durante el período sobre el que se informa se llevó a cabo una misión de grabación *ex situ* en La Haya. Las grabaciones se realizaron en el Palacio de la Paz<sup>10</sup> y en total se grabaron 20 conferencias.

25. El Archivo Histórico contiene notas introductorias sobre 112 instrumentos jurídicos preparadas por autoridades eminentes, así como antecedentes históricos, documentos conexos y material audiovisual de archivo preparados por la División<sup>11</sup>. Durante el período sobre el que se informa la División añadió tres notas introductorias al Archivo Histórico.

26. La Biblioteca de Investigación ofrece un amplio catálogo en línea que incluye tratados, jurisprudencia, publicaciones, documentos, obras académicas y material de capacitación, en particular el *International Law Handbook*, manual de derecho internacional en cuatro volúmenes, publicado en inglés y francés por la División, que es el principal recurso empleado en los cuatro programas de capacitación presenciales. Además, durante el período sobre el que se informa la División siguió mejorando la sección dedicada a los concursos de tribunales simulados organizados en instituciones académicas. En esa sección, la División reúne las conferencias y materiales de la Biblioteca Audiovisual pertinentes sobre el tema del concurso de que se trate, con el fin de ayudar a los participantes a prepararse. Durante el período sobre el que se informa se añadieron conferencias y materiales pertinentes de la Biblioteca para las ediciones de 2023 del Concurso de Tribunales Simulados de Derecho Internacional Philip C. Jessup, el Concurso Charles-Rousseau, el Concurso Jean-Pictet, el Concurso Interamericano de Tribunales Simulados de Derechos Humanos, el Concurso Africano de Tribunales Simulados de Derechos Humanos Christof Heyns y el Concurso Mundial de Tribunales Simulados de Derechos Humanos Nelson Mandela.

27. Desde su creación en 2008, han consultado la Biblioteca Audiovisual más de 2,9 millones de usuarios de 193 Estados Miembros y Estados no miembros<sup>12</sup>. Los nuevos contenidos que se van añadiendo a la Biblioteca se siguen anunciando en el *Diario de las Naciones Unidas*, iSeek, Delegate, medios sociales y blogs

<sup>10</sup> La Secretaría de la Corte Internacional de Justicia facilitó el uso del Museo de la Corte para las grabaciones.

<sup>11</sup> El material jurídico del Archivo Histórico y la Serie de Conferencias está disponible en todos los idiomas oficiales de la Organización.

<sup>12</sup> Si bien el pódcast se creó principalmente para servir de apoyo a los usuarios de países en desarrollo, sigue siendo consultado principalmente por usuarios de los países desarrollados.

especializados en derecho internacional<sup>13</sup>. Asimismo, la División ha realizado importantes esfuerzos para facilitar el acceso a las conferencias de los usuarios con un servicio limitado de Internet de alta velocidad en computadoras y dispositivos móviles mediante el pódcast de la Biblioteca.

### C. Material de capacitación en derecho internacional

28. La División de Codificación, en consulta con los conferenciantes, investiga, recopila y prepara material jurídico en formato impreso para sus programas de capacitación en derecho internacional. Además, se proporcionan memorias USB con el material de capacitación y las publicaciones jurídicas de la División, así como otro material de derecho internacional, para facilitar la investigación electrónica a los participantes de los países en desarrollo con acceso limitado a Internet<sup>14</sup>. El material de capacitación también está disponible gratuitamente, para uso académico, en los sitios web de los respectivos programas de capacitación y en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual.

29. La División sigue utilizando el manual *International Law Handbook*, en sus versiones en francés e inglés y en formato impreso y digital, como principal recurso para sus programas de capacitación, incluidos los talleres en línea realizados en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El manual se distribuye también a las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional en todo el mundo. El manual puede obtenerse gratuitamente en la Biblioteca Audiovisual y reproducirse con fines académicos para ampliar la enseñanza y difusión del derecho internacional<sup>15</sup>.

30. El manual *International Law Handbook* también se ha difundido en otros programas de capacitación organizados por la Oficina de Asuntos Jurídicos. Durante el período sobre el que se informa se distribuyeron ejemplares del manual en francés en formato impreso y digital a los participantes y observadores del Taller Subregional de Derecho Internacional para África Occidental, que se celebró los días 8 y 9 de mayo de 2023 en Dakar.

### D. Autoedición

31. Desde 2003, la División de Codificación ha venido utilizando la autoedición, con carácter voluntario y en función de los recursos disponibles, para agilizar la producción de algunas de sus publicaciones jurídicas y ponerlas a disposición de la comunidad jurídica internacional de manera oportuna<sup>16</sup>. Durante el período sobre el que se informa, la División continuó las actividades de autoedición y publicó la segunda edición de la *United Nations Legislative Series*, vol. 25, *Materials on the*

<sup>13</sup> Aquiescencia; EJIL: Talk!, blog del European Journal of International Law; International Law Reporter; Multipol – Réseau d'analyse et d'information sur l'actualité internationale; y Opinio Juris.

<sup>14</sup> La División de Codificación adquiere publicaciones jurídicas y otras publicaciones esenciales de las Naciones Unidas, incluida la Carta de las Naciones Unidas, para usarlas en los programas de capacitación que imparte.

<sup>15</sup> Se puede consultar en <http://legal.un.org/avl/handbook.html>.

<sup>16</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General 64/113, 65/25, 66/97, 67/91, 68/110, 69/117, 70/116 y 71/139, en las que la Asamblea expresó su aprecio por la iniciativa de autoedición que la División había llevado a cabo entre 2003 y 2013 y recomendó que se proporcionasen los recursos necesarios para reanudar esa valiosa iniciativa. La División seguirá estudiando maneras de continuar las actividades de autoedición en 2023 y en años posteriores, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

Responsibility of States for Internationally Wrongful Acts; la *United Nations Legislative Series*, vol. 26, Materials on Provisional Application of Treaties; *La Comisión de Derecho Internacional y su obra*, 10ª ed., vols. I y II; y los *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia (2018-2022)*. También se avanzó en los preparativos para la publicación del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas (2017 y 2018)* y del compendio *Reports of International Arbitral Awards* (vol. XXXV). Además, durante el período sobre el que se informa se publicaron las siguientes traducciones: *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* (9ª ed.), en árabe; *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* (10ª ed.), vol. I, en chino, español, francés y ruso; *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas (2014)*, en árabe y español; *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas (2015)*, en árabe y español; y *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas (2016)*, en chino.

## E. Difusión

32. La difusión de información y publicaciones jurídicas por Internet y otros medios electrónicos tiene por objeto complementar el número limitado de ejemplares impresos, sin que ello suponga ignorar el singular valor del material impreso para la investigación y la enseñanza del derecho, en especial para los usuarios de los países en desarrollo con acceso limitado a Internet. El material se proporciona de forma gratuita por Internet a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (véase el anexo).

## F. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar

33. Linda Bana, de Ghana, recibió la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar de 2020. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19 y, en particular, a las restricciones a los viajes internacionales y al cierre de los locales de las Naciones Unidas en Nueva York, la beca se aplazó hasta 2023. La Sra. Bana está disfrutando de la beca en la actualidad. El costo de la beca varía de un año a otro, de 35.000 a 60.000 dólares aproximadamente, sin incluir el 13 % correspondiente a los gastos de apoyo a los programas y el 15 % correspondiente a la reserva operacional (para el saldo de fondos, véase el párr. 35). Las diferencias se deben a varios factores extremadamente variables, como las dietas aplicables en las ciudades de las instituciones de acogida, los tipos de cambio, las tarifas aéreas y la duración de la beca<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> La asistencia administrativa prestada inicialmente por la División de Codificación en la década de 1980 y principios de la década de 1990 fue disminuyendo gradualmente después de que la antigua Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar pasara a formar parte en 1992 de la Oficina de Asuntos Jurídicos. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar se encarga de las cuestiones relacionadas con el derecho del mar, incluida la creación de capacidad técnica, a fin de evitar la duplicación del trabajo y asegurar la debida administración de la beca. Desde 2010, la beca es administrada exclusivamente por esa División en el marco de su labor de creación de capacidad técnica en materia de derecho del mar. En el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, que se examina en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, se proporcionará información adicional sobre la beca.

### III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa de Asistencia en 2024

34. En 2024, la División de Codificación tiene previsto llevar a cabo las actividades del Programa de Asistencia de conformidad con las directrices y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (véase [A/77/515](#), secc. V), aprobadas por la Asamblea General.

35. En lo que respecta a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, se estima que el saldo actual de fondos disponible para desembolsar, teniendo en cuenta los gastos de apoyo a los programas, es de aproximadamente 158.000 dólares.

### IV. Consecuencias administrativas y financieras del Programa de Asistencia

#### A. En el período sobre el que se informa

36. En su resolución [77/102](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo, en 2023, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, para América Latina y el Caribe y para Asia y el Pacífico, y a que siguiera ampliando la Biblioteca Audiovisual, actividades que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y, cuando fuera necesario, con contribuciones voluntarias.

37. La Asamblea General también instó al Secretario General a que, cuando el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, para América Latina y el Caribe y para Asia y el Pacífico no pudieran celebrarse de forma presencial debido a la pandemia de COVID-19, organizara talleres interactivos en línea con cargo a los recursos disponibles en el presupuesto por programas para el Programa de Asistencia y a las contribuciones voluntarias.

38. En cuanto a la financiación para el Programa de Asistencia, se solicitó un total de 1.049.272 dólares para 2023 con cargo al subprograma 3 (“Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional”) de la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario, para el Programa de Becas, los Cursos Regionales y la Biblioteca Audiovisual.

39. En su resolución [77/102](#), la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que siguiera dando publicidad al Programa de Asistencia e invitara periódicamente a los Estados Miembros y las organizaciones, instituciones y personas interesadas a hacer contribuciones voluntarias para financiar el Programa o a prestar otro tipo de asistencia para su ejecución y posible ampliación. En consecuencia, en febrero y julio de 2023 se envió una nota verbal a los Estados Miembros para señalar a su atención la resolución [77/102](#) y solicitar contribuciones voluntarias.

40. Desde el informe anterior se han recibido las siguientes contribuciones voluntarias para las actividades del Programa de Asistencia: a) para el Programa en general, de la Arabia Saudita (5.000 dólares), Austria (5.253 dólares), China (54.000 dólares), Filipinas (30.000 dólares), Francia (52.085 dólares), Italia (10.000 dólares), Panamá (2.200 dólares), Portugal (10.643 dólares) y Singapur (5.000 dólares); b) para la Biblioteca Audiovisual, de Austria (2.103 dólares), Chequia (4.293 dólares), Eslovaquia (10.509 dólares), Finlandia (10.639 dólares), Irlanda (5.000 dólares) y Polonia (2.500 dólares); c) para el Programa de Becas de Derecho Internacional, de Irlanda (5.000 dólares); y d) para los Cursos Regionales de Derecho Internacional, de Finlandia (10.639 dólares) e Irlanda (5.000 dólares).

41. En lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico, el Gobierno de Tailandia ofreció alojamiento y desayunos y cenas diarios para los becarios, proporcionó transporte terrestre en Bangkok para los participantes y conferenciantes, ofreció una cena de bienvenida y organizó dos visitas culturales en las que también se ofrecieron almuerzos a los asistentes. La CESPAP proporcionó el local para impartir el curso y una sala para la ceremonia de apertura, espacio y equipo de oficina para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional.

42. En lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para África, la Unión Africana ayudó a difundir información sobre el curso, prestó apoyo durante su desarrollo, organizó una visita a sus locales y realizó una sesión informativa a cargo de los funcionarios de la Oficina del Asesor Jurídico. La CEPA proporcionó el local para impartir el curso, espacio de oficina para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional.

43. En lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe, el Gobierno de Chile organizó una visita cultural y un almuerzo para los participantes y conferenciantes. La CEPAL proporcionó el local para impartir el curso y la sala para la ceremonia de apertura, espacio de oficina para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional.

44. En lo que respecta al Programa de Becas de Derecho Internacional, la Academia de Derecho Internacional de La Haya ofreció una tasa de matrícula reducida para los becarios, así como apoyo operacional para el Programa. La Fundación Carnegie proporcionó el local para la capacitación y apoyo técnico. La Biblioteca del Palacio de la Paz, gestionada por la Fundación Carnegie, proporcionó a los becarios acceso a la biblioteca y apoyo para la investigación y organizó una visita guiada de su colección. La Secretaría de la Corte Internacional de Justicia prestó un considerable apoyo administrativo y operacional al Programa y organizó una visita guiada del Palacio de la Paz para los becarios.

45. Las siguientes entidades proporcionaron gratuitamente publicaciones en formato impreso para distribuir las entre los participantes en uno o varios de los programas de capacitación: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda y el Departamento de Comunicación Global.

#### **Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar**

46. Desde el informe anterior se han recibido contribuciones para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar de Irlanda (7.480 dólares) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (3.182 dólares).

## **B. En el ejercicio presupuestario de 2024**

47. En cumplimiento de las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución [77/102](#), se han propuesto recursos por un monto total de 1.134.500 dólares para 2024 con cargo al subprograma 3 (“Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional”) de la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario, para la ejecución de las actividades del Programa de Asistencia, a saber, el Programa de Becas de Derecho Internacional, los Cursos Regionales de Derecho Internacional y la ampliación, la difusión y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual.

## **1. Programa de Becas de Derecho Internacional y Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas**

48. Los recursos incluidos en el proyecto de presupuesto por programas sufragarán el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, para América Latina y el Caribe y para Asia y el Pacífico, que se celebrarán en 2024 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General pertinentes. Esos recursos se destinarán a financiar becas (que cubrirán los gastos de viaje, alojamiento, seguro médico, material de estudio y un subsidio para gastos de sustento), a fin de que un mínimo de 20 profesionales de países en desarrollo y países de economía emergente puedan asistir a cada uno de los programas de capacitación, y a impartir y facilitar los programas de capacitación.

49. La División de Codificación seguirá haciendo todo lo posible por aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario para el Programa de Becas y los Cursos Regionales, con el fin de atender, en la medida de lo posible, la gran demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. La División también solicitará contribuciones voluntarias para conceder becas adicionales completas o parciales y, siempre que sea posible, admitirá a un número limitado de participantes que sufraguen sus propios gastos.

## **2. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas**

50. Los recursos incluidos en el presupuesto por programas permitirán sufragar dos plazas a tiempo completo, a saber, una plaza de Oficial Jurídico (P-3) y una plaza de Productor de Video (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), con cargo a los fondos para personal temporario general. Esas plazas son esenciales para asegurar la ampliación, la difusión y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual en 2024, incluidas la Serie y Miniserie de Conferencias, el Archivo Histórico y la Biblioteca de Investigación. El presupuesto por programas también se usará para realizar grabaciones *ex situ* de conferencias en distintos lugares, dictadas por conferenciantes que no se desplacen regularmente a Nueva York. Además, los recursos se utilizarán para obtener suministros y materiales técnicos necesarios.

51. El Secretario General seguirá solicitando contribuciones voluntarias y en especie para el Programa de Asistencia, en particular a fin de sufragar más becas para los programas de capacitación y asegurar la ampliación de la Biblioteca Audiovisual, entre otras cosas para promover un mayor acceso en los países en desarrollo.

## **V. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional**

### **A. Composición**

52. En su resolución [74/185](#), la Asamblea General decidió nombrar miembros del Comité Consultivo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023 a los 25 Estados Miembros siguientes: Argentina, Canadá, Chile, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, Portugal, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudán, Trinidad y Tabago y Uruguay.

53. La composición actual del Comité Consultivo expira el 31 de diciembre de 2023. En su septuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General nombrará miembros del Comité Consultivo para el período de cuatro años comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027 a 25 Estados Miembros, a saber, 6 Estados de África, 5 Estados de Asia y el Pacífico, 3 Estados de Europa Oriental, 5 Estados de América Latina y el Caribe y 6 Estados de Europa Occidental y otros Estados.

## **B. Examen del informe del Secretario General por el Comité Consultivo en su 58º período de sesiones**

54. El 58º período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 3 de octubre de 2023, fue presidido por el Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, Harold Adlai Agyeman. Markus Pallek, Oficial Jurídico Principal de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, desempeñó las funciones de Secretario. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Miguel de Serpa Soares, participó en la sesión para formular observaciones y responder a las preguntas de los miembros del Comité.

55. Los siguientes miembros asistieron a la reunión: Canadá, Chile, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Polonia, Portugal, República Unida de Tanzania y Singapur. El Reino de los Países Bajos y Tailandia asistieron en calidad de observadores en sus respectivas capacidades como países anfitriones del Programa de Becas de Derecho Internacional y del Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico.

56. En su declaración, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos puso al día al Comité Consultivo sobre la información contenida en el proyecto de informe y llamó la atención sobre los continuos esfuerzos por simplificar y racionalizar la prestación de capacitación y asistencia técnica en el ámbito jurídico, a fin de responder mejor a las necesidades de los Estados Miembros. Subrayó que las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19 habían dejado de ser un obstáculo para la realización de las actividades del Programa. En particular, señaló que, por primera vez desde 2019, todos los programas de capacitación impartidos en el marco del mandato del Programa se celebraron en persona en sus lugares tradicionales, al tiempo que expresó su agradecimiento a los países anfitriones por su apoyo. El Secretario General Adjunto destacó los esfuerzos realizados por la Oficina de Asuntos Jurídicos para aumentar la diversidad lingüística y regional de los profesores de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, así como la amplia gama de publicaciones jurídicas editadas durante el período sobre el que se informa, en formato tanto digital como impreso, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Secretario General Adjunto también reafirmó su compromiso personal de seguir reforzando el Programa de Asistencia mediante la creación de sinergias en toda la Oficina de Asuntos Jurídicos, el estudio de sugerencias encaminadas a ampliar el alcance de sus actividades al tiempo que se sigue aumentando la diversidad en todos los aspectos de la labor del Programa y el incremento de la cooperación en beneficio de las actividades del Programa.

57. La Comisión Consultiva expresó su firme apoyo al Programa de Asistencia y elogió los esfuerzos de la Oficina de Asuntos Jurídicos por su compromiso en la ejecución y ulterior mejora de las actividades del Programa. El Comité también expresó su firme apoyo a que las actividades del Programa se financiasen con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, al tiempo que destacó la importancia de las contribuciones voluntarias. El Comité se congratuló de que los cuatro programas

de formación presencial ejecutados en el marco del mandato del Programa de Asistencia se celebraran de nuevo durante el período sobre el que se informa en sus lugares habituales. El Comité, al tiempo que alentaba a la Oficina a estudiar las enseñanzas extraídas de la pandemia en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, expresó su apoyo inquebrantable a la formación presencial y subrayó la importancia de la interacción entre los participantes. Se reconoció la labor de la Oficina para garantizar que el profesorado del Programa tuviera conocimientos especializados tanto académicos como profesionales y reflejara la diversidad de tradiciones jurídicas, así como el equilibrio entre los géneros, y se hicieron propuestas para seguir mejorando en ese ámbito. En cuanto a la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, el Comité destacó la importancia de este recurso para la difusión del derecho internacional. En ese sentido, se propuso explorar medios alternativos para captar contenidos audiovisuales y ampliar la oferta de la biblioteca, centrándose especialmente en los podcasts. El Comité agradeció al Secretario General Adjunto su apoyo y compromiso con el multilingüismo en el trabajo de la Organización, pero señaló la necesidad de una mayor diversidad lingüística en los contenidos en la Biblioteca Audiovisual. El Comité también reiteró su apoyo a la labor realizada hasta la fecha para renovar el sitio web de la Biblioteca Audiovisual y difundir publicaciones y materiales de derecho internacional en formato impreso. Se formularon propuestas para la difusión eficaz de estos recursos, por ejemplo mediante la cooperación con instituciones académicas, la ampliación del uso de los medios sociales y la aplicación de nuevas tecnologías para la difusión de contenidos.

## Anexo

### Sitios web administrados por la División de Codificación

<i>Sitio web</i>	<i>Localizador uniforme de recursos</i>
Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	<a href="https://legal.un.org/poa/">https://legal.un.org/poa/</a>
Programa de Becas de Derecho Internacional	<a href="https://legal.un.org/poa/ilfp/">https://legal.un.org/poa/ilfp/</a>
Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, para América Latina y el Caribe y para Asia y el Pacífico	<a href="https://legal.un.org/poa/rcil/">https://legal.un.org/poa/rcil/</a>
Seminario de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes	<a href="https://legal.un.org/poa/seminar.html">https://legal.un.org/poa/seminar.html</a>
Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	<a href="https://legal.un.org/avl/">https://legal.un.org/avl/</a>
Portal de publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas	<a href="https://legal.un.org/cod/publications.shtml">https://legal.un.org/cod/publications.shtml</a>
Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas	<a href="https://legal.un.org/repertory">https://legal.un.org/repertory</a>
Anuario Jurídico de las Naciones Unidas	<a href="https://legal.un.org/unjuridicalyearbook">https://legal.un.org/unjuridicalyearbook</a>
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia	<a href="https://legal.un.org/icjsummaries">https://legal.un.org/icjsummaries</a>
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Permanente de Justicia Internacional	<a href="https://legal.un.org/PCIJsummaries">https://legal.un.org/PCIJsummaries</a>
Reports of International Arbitral Awards	<a href="https://legal.un.org/riaa">https://legal.un.org/riaa</a>
United Nations Legislative Series	<a href="https://legal.un.org/legislativeseries">https://legal.un.org/legislativeseries</a>
Codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional	<a href="https://legal.un.org/cod">https://legal.un.org/cod</a>
Sexta Comisión de la Asamblea General	<a href="https://www.un.org/en/ga/sixth/">https://www.un.org/en/ga/sixth/</a>
Comisión de Derecho Internacional	<a href="https://legal.un.org/ilc">https://legal.un.org/ilc</a>
Conferencias diplomáticas (actas oficiales de las deliberaciones)	<a href="https://legal.un.org/diplomaticconferences">https://legal.un.org/diplomaticconferences</a>
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización	<a href="https://legal.un.org/committees/charter">https://legal.un.org/committees/charter</a>
Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión	<a href="https://legal.un.org/committees/criminal_accountability">https://legal.un.org/committees/criminal_accountability</a>
Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas	<a href="https://legal.un.org/committees/admin_of_justice">https://legal.un.org/committees/admin_of_justice</a>
Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	<a href="https://legal.un.org/committees/terrorism">https://legal.un.org/committees/terrorism</a>

Comité Especial sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes <https://legal.un.org/committees/immunities>

Comité Especial para una Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción <https://legal.un.org/committees/cloning>

Comité Especial sobre el Alcance de la Protección Jurídica en Virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado [https://legal.un.org/committees/safety\\_convention](https://legal.un.org/committees/safety_convention)

---